

Santiago, 30 de junio de 2020

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR SECONDARIES IX

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en mi calidad de Gerente General de Altamar S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora del Fondo de Inversión Altamar Secondaries IX (el “Fondo”), vengo en comunicar a usted el siguiente hecho esencial:

En sesión celebrada con fecha 30 de junio de 2020, el directorio de Altamar S.A. Administradora General de Fondos acordó citar a la siguiente Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, a celebrarse el día 21 de julio de 2020, a las 15:30 horas, en Avenida El Bosque Sur N°130, piso 12, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

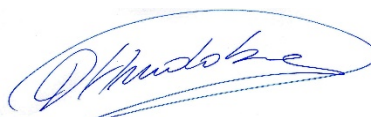
1. Aprobar la sustitución de la actual sociedad administradora por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos;
2. Acordar las siguientes modificaciones del Reglamento Interno del Fondo:
 - i. Acordar la modificación del número 1.2 “Razón social de la Sociedad Administradora” del número 1 “Características Generales” del Título I “Generalidades” del Reglamento Interno del Fondo;
 - ii. Acordar la modificación del número 2.1 del numeral 2 “Antecedentes Generales” del Título I “Generalidades” del Reglamento Interno del Fondo;
 - iii. Acordar la modificación del número 1.1 del numeral 1 “Objeto del Fondo” del Título II “Política de Inversión y Diversificación” del Reglamento Interno del Fondo;
 - iv. Acordar la modificación del Título V “Política de Votación” del Reglamento Interno del Fondo;
 - v. Acordar la modificación del número /vi/ y /vii/ del numeral 3.3 del número TRES. “Gastos de Cargo del Fondo” del Título VI “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos” del Reglamento Interno del Fondo;

- vi. Acordar la modificación del número 1.2 del numeral UNO “Asamblea de Aportantes” del Título VIII “Normas de Gobierno Corporativo” del Reglamento Interno del Fondo;
 - vii. Acordar la modificación del número UNO “Comunicaciones con los Partícipes” del Título IX “Otra Información Relevante” del Reglamento Interno del Fondo;
 - viii. Acordar la modificación del título del Anexo A “Reglamento Interno Fondo de Inversión Altamar Global Secondaries IX” por “Anexo A Reglamento Interno Fondo de Inversión Altamar Secondaries IX” del Reglamento Interno del Fondo;
 - ix. Acordar el reemplazo de la palabra “Superintendencia de Valores y Seguros” y “Superintendencia” por “Comisión para el Mercado Financiero” y “Comisión” respectivamente, y todas las referencias que se hagan a ellas en el Reglamento Interno del Fondo; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

Tendrán derecho a participar en la Asamblea los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Asamblea.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Diana Huidobro Medina
Gerente General
Altamar S.A. Administradora General de Fondos